

PROVIDENCIA, 18 MAR 2025

EX. N° 394 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de don Carlos Espinosa enviado el 16 de octubre de 2024, a las 15:47 horas, a la casilla electrónica oficinadepartes@providencia.cl, Ingreso Externo N°9.414 de 17 de octubre de 2024.-

2.- El Informe N°188 de 26 de febrero de 2025 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°056-2025 de 3 de marzo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°79 adoptado en Sesión Ordinaria N°11 de 11 de marzo de 2025 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con don CARLOS FRANCISCO ESPINOSA BARRIOS, RUT N° [REDACTED], respecto de los daños provocados por la caída de un árbol sobre el vehículo marca Volvo, Modelo XC40 TS 4X4 2.0 AUT, Año 2020, placa patente PGTB20, en la calle Padre Letelier frente al N°0329, el día 2 de agosto de 2024.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a don CARLOS FRANCISCO ESPINOSA BARRIOS, la suma única y total de \$878.925.- por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el N°1 precedente.-

2.2.- Don CARLOS FRANCISCO ESPINOSA BARRIOS, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

N° Pre-Obligación: 05-304
Cuenta: 26.02.002
Subprograma:01
Centro de Resultado: 09.01.00

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 886 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



DIRECCIÓN JURÍDICA

INFORME N° 188 /

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	☒
- DECRETAR	☐
Firma Alcalde.....	



ANT.: Ingreso N° 9414 de fecha 17-10-2024, don Carlos Espinoza Barrios, denunció el accidente ocurrido el día 02 de agosto del año 2024; Memorándum N° 19.561 de fecha 22 de octubre del año 2024 del Director de Barrios y Patrimonio; Oficio N° 662 de fecha 24 de octubre del año 2024 del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.

MAT.: Propuesta de Transacción Extrajudicial.

Providencia, 26 FEB 2025

**A: JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA**

Que, en atención al ingreso de la denuncia del Ant., a los elementos recabados por esta Dirección Jurídica, vengo en, con el objeto de precaver un litigio eventual entre ambas partes, entregar a usted los antecedentes para la propuesta de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y don **Carlos Espinoza Barrios**, cedula de identidad número [REDACTED].

I. Denuncia y solicitud

Con fecha 17 de octubre del año 2024 a través de Oficina de Partes, don Carlos Espinoza Barrios, ingresó una denuncia dando cuenta de los hechos ocurridos el día 02 de agosto del año 2024, que dicen relación con los



daños sufridos en el vehículo de su propiedad, como consecuencia de la caída de un árbol, en su relato indica lo siguiente:

Hola,

Queria hacerle seguimiento a este requerimiento. La carta a la señora Evelyn Matthei esta aqui abajo, y ademas vuelvo a adjuntar todos los documentos solicitados (2 cotizaciones, pagos, boletas, itemizado) y documento para solicitud de reembolso.

Estimada Sra Alcaldesa

Sra Evelyn Matthei

Le escribe Carlos Espinosa Barrios, vecino de Providencia de la [REDACTED]

Segun lo informado en la respuesta a la solicitud 51924, me dirijo a usted para informar y denunciar la caída de un árbol de grandes dimensiones ubicado en la vereda frente de mi casa, el día viernes 2 de Agosto a las 2 am, hecho denunciado en múltiples oportunidades al 1414 y a la Sra Leonor Gutierrez, Jefa del Portal del Vecinos, de quién destacó su gran comprensión y amabilidad.

La caída del árbol bloqueó totalmente la salida de mi casa, hacia el exterior, ya que cortó los cables de electricidad e internet, daño el portón peatonal y vehicular, el motor de este, sus puertas ahora no cierran adecuadamente, con los consiguientes problemas de seguridad. También rompió una parte de las jardineras y maceteros. La caída del árbol también ocasionó daños en la parte posterior de mi vehículo.

Todos los trabajos de despeje del árbol, de la electricidad, y otros fueron realizados por mi cuenta, ya que ellos nos impedirían salir de la casa y poder sacar el vehículo (tengo un niño pequeño de 2 años). Agrego que la tarde del viernes se acerco un funcionario municipal que constató los daños ya que en ese mismo momento se realizaba el trabajo de despeje de mi entrada por particulares.

Señaló que lo que queda del árbol presenta serios daños para mi familia y para las numerosas personas que transitan hacia el cerro. Ya hay una solicitud cerrada con compromiso para revisar el estado del árbol y podar las ramas que estan colgando (51976), insisto que el estado de ese árbol debe ser revisado.

A traves de esta carta, solicito el reembolso de los costos asociados a la caída del árbol.

A la espera de su respuesta, le saludo atentamente
Carlos Espinosa

Se anexan los siguientes documentos

Documentos para solicitud de indemnización

Fotocopia Cedula de identidad

Comprobante de gastos y presupuestos

Fotografías (del incidente, daños y constatación de la llegada del 1414)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
INGRESO:	8414
FECHA:	17-10-24
HORA:	10:22
SECCIÓN OFICINA DE PARTES	

Ced Rmtr: 113466

Conjuntamente con su relato el afectado acompaña las siguientes imágenes:



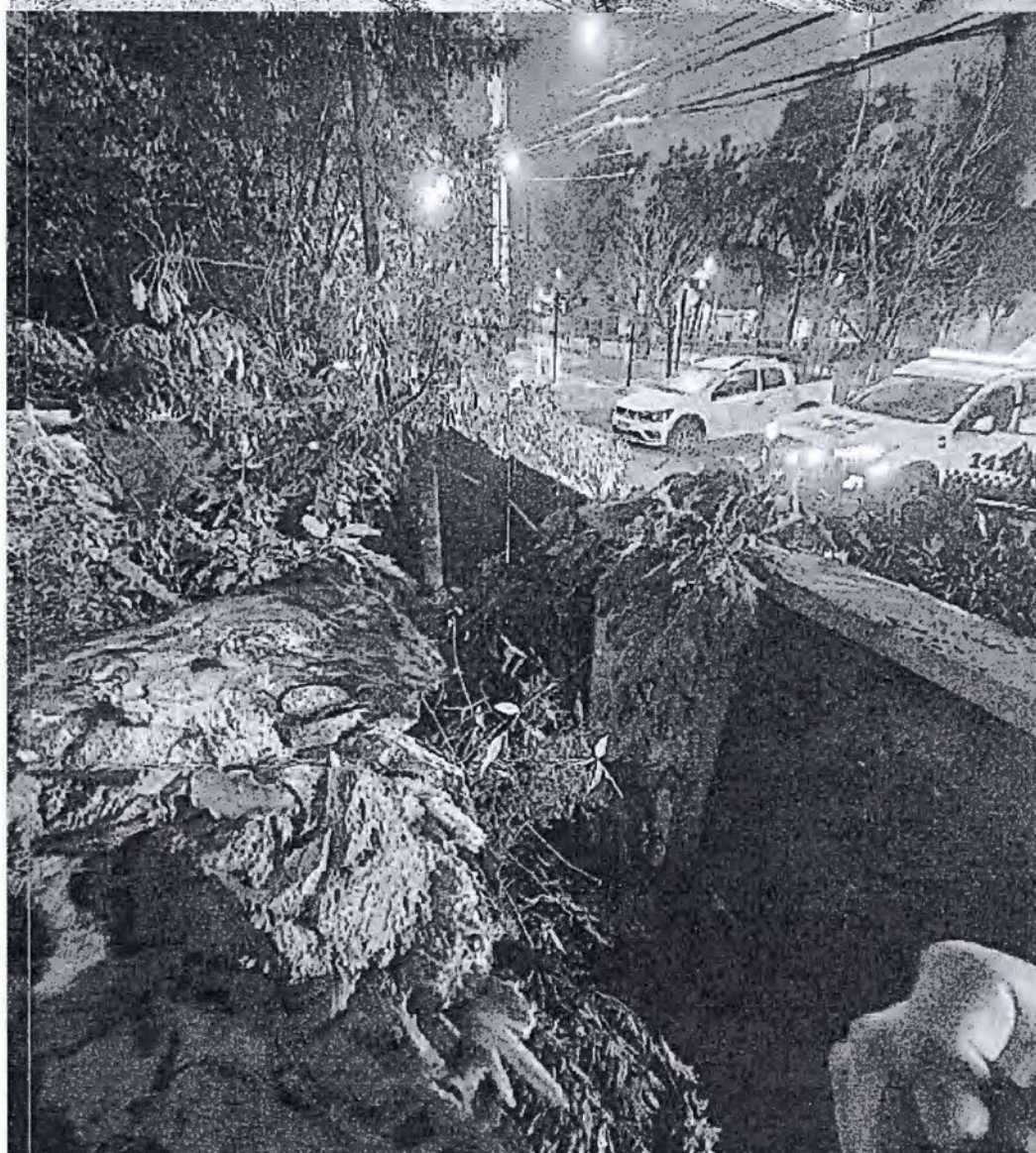


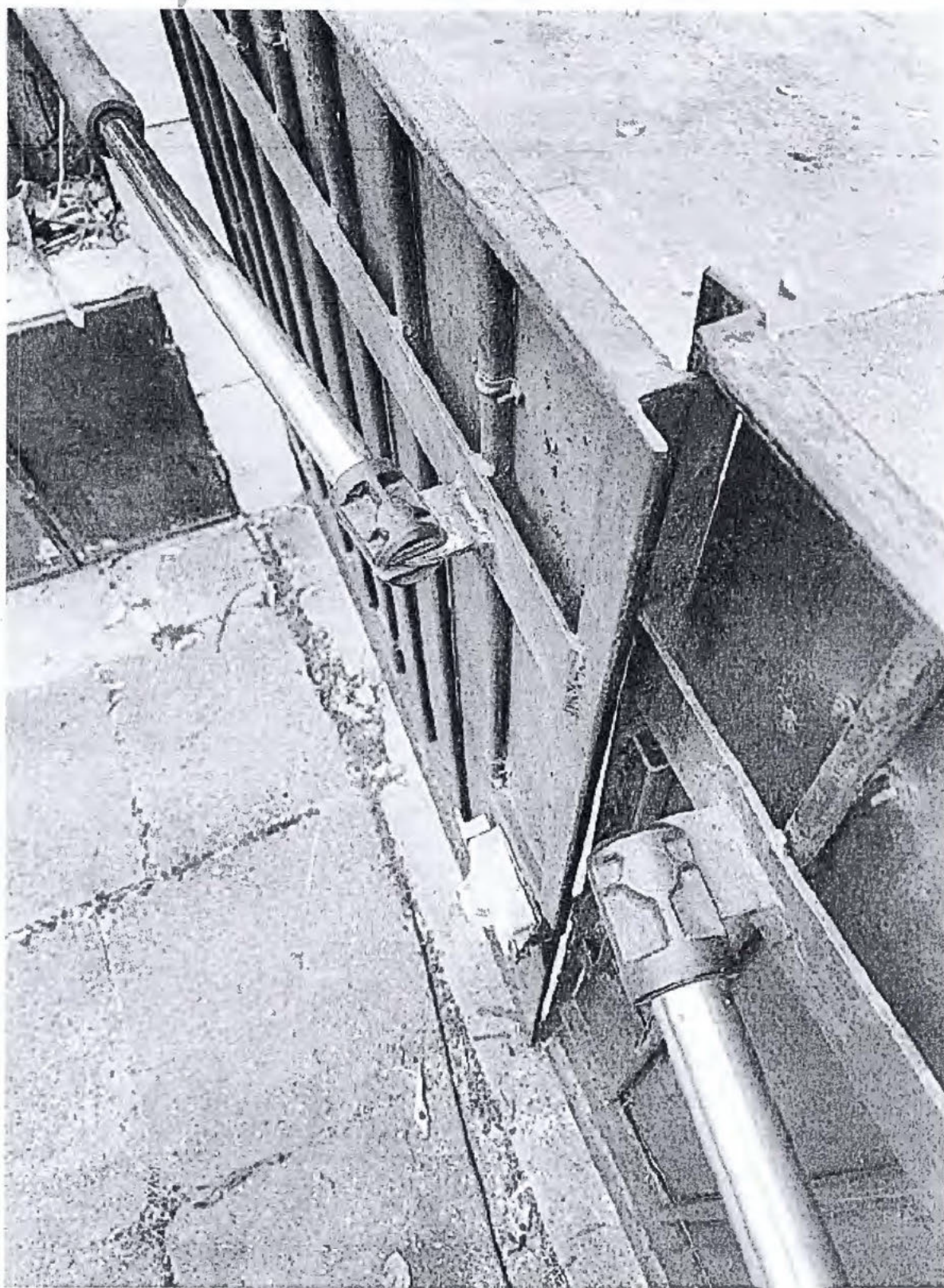
soyprovidencia





soyprovidencia





El denunciante y propietario del vehículo don Carlos Espinoza Barrios solicita, que la municipalidad asuma los costos asociados a los gastos realizados como consecuencia de la caída del árbol, respecto de su vehículo y respecto de la propiedad.

En relación a los daños del vehículo se acompañan dos presupuestos para estos efectos:



Se acompaña Certificado de Inscripción del Vehículo a nombre de don Carlos Espinoza Barrios:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN R.V.M.
PROPIETARIO: : CARLOS FRANCISCO ESPINOSA BARRIOS
DOMICILIO :
TIPO VEHICULO :
AÑO :
MARCA :
MODELO :
Nro. MOTOR :
Nro. CHASIS :
Nro. SERIE :
Nro. VIN :
COLOR :

SRCEI
INSC.PFU :
RUN o RUT :
ADQUISICIÓN: 10 ENE 2023
INSCRIPCIÓN: 10 ENE 2023
EMISIÓN : 13 ENE 2023

FOLIO: 600001175350
Código Verificación:
b9ab50c449c7

600001175350

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

FECHA EMISIÓN :13 ENE 2023, 06:32.

Respecto del macetero roto y el brazo hidraulico del portón, se acompañaron una serie de presupuesto, de los cuales se consideraron los siguientes:

4) Macetero roto \$68.000

ORDEN #18420

ESTADO: PAGADO

	Macetero estilo hormigón cuadrado (Tamaños: L: 39.5 x 39.5 x 41 cm) Cantidad \$68.000 x 1	\$68.000
Subtotal		\$68.000
Envío		\$3.990
Descuento		-\$3.990
Total		\$68.000

5) Brazo hidráulico portón, no se ha arreglado aun (Brazo derecho hidraulico quedo deshabilitado, ademas que la puerta quedo desalineada. Esto considera solo la pieza dañada. \$323.900

PORTON BAY TENTE BRAZO BAY TENTE Brazo Centurion Vantage 400

BRAZO CENTURION VANTAGE 400

\$ 323.900 Impuestos Incluidos

Brazo Centurion Vantage 400, equipo electrónico cónico, capacidad hasta 4 mts, 250 kg, 250 ciclos diarios, apertura 90° en 14 segundos, alimentación 12v, desbloqueo por numerada, incluye brazo, ejes, tornillos para el motor, 3 llaves numeradas. Origen Sudamericano, garantía 12 meses por falla de fábrica.

Referencia CENTURION 400

Cantidad 1

☒ Copiar código

☒ Guardar en perfil

Compartir

DESCRIPCIÓN DETALLES DEL PRODUCTO



II. Información municipal: acreditación del denuncia

Se solicitó información a la Dirección de Barrios y Patrimonio, y a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. Los mismos informaron lo siguiente:

a. Dirección de Barrios y Patrimonio

La Dirección de Barrios y Patrimonio, a través de Memorándum N° 19.561 de fecha 22 de octubre del año 2024, informa:

Junto con saludar, y en relación a Información solicitada por ingreso externo N°9414 del 17 de octubre de 2024, en donde Don Carlos Francisco Espinoza Barrios solicita indemnización por daños ocasionados por caída de árbol, la Dirección de Barrios y Patrimonio a través del equipo de la Sección Forestal, podemos señalar lo siguiente:

- Con fecha 02 de agosto de 2024, en donde nos encontrábamos con un frente de mal tiempo en la zona central del país, con fuertes precipitaciones y rachas de vientos sobre los 120 km/h y siendo las 06:10 horas am, nos informa Seguridad Providencia sobre caída de árboles y desganches de ramas en distintos puntos de la comuna, en el cual nos señalan sobre desganche de grandes proporciones en calle Padre Letelier 0329. El desganche de árbol ubicado en BNUP cae hacia el terreno particular bloqueando salida e ingreso al domicilio.
- Luego de priorizar la atención de emergencias por despeje de vías en la comuna, inspectores municipales de arbolado, visitan el domicilio ubicado en calle Padre Letelier 0329, evidenciando que el propietario con recursos propios había despejado el acceso del domicilio y dejado el material vegetal en el BNUP, el cual fue informado para programar retiro, por el Departamento de Aseo de la municipalidad.
- El árbol desganchado corresponde a un ejemplar de la especie *Erythrina crista-galli* "Ceibo", al cual con fecha 11 de septiembre de 2024, se le realizó una poda para corregir el desganche y disminuir el riesgo del ejemplar.

Saluda atentamente a usted,



Se adjuntan en el memorandúm, las siguientes imágenes:



b. Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

La Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, por su parte, a través del Oficio N° 662 de fecha 24 de octubre del año 2024,



realizada por patrullero a cargo doña Macarena Moreno, informa el ingreso se trata de un procedimiento de “Árbol caído frente a su domicilio”, indicando:

Oficio N°: 662

Antecedente: ingreso 9414

Materia : Lo que indica

PROVIDENCIA, 24 de Octubre de 2024

DE : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

A :A: CAROLINA HELFMANN MARTINEZ
DIRECTORA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Junto con saludar cordialmente, y con relación a requerimiento solicitado en documento N°9414, de 16 de octubre, remito informe de esta Asociación, por caída de un árbol en la vereda frente a su casa, del Sr. Carlos Espinosa.

Sin otro particular

Saluda atentamente a usted,

JUAN FRANCISCO DIAZ-VALDES ALVIM
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA



SEGURIDAD DE PROVIDENCIA
Departamento de Operaciones

INFORMACIÓN DE INGRESO

Dirección PADRE LEBELIER 329.		Unidad Vecinal UV12
Procedencia 1414		Ficha creada por CATHERINE DE LOS ANGELES MORENO
Persona Contacto CARLOS ESPINOSA		
Observación de Ingreso RECURRENTE INDICA QUE SE MANTIENE UN ARBOL CAIDO FRENTE A SU DOMICILIO.		

VEHICULOS

Patente	Interno	Fecha Asignación
SFCP93	197	2024-08-02 02:49:07

PERSONAS

Nombre	Vehículo	Cámara
JUAN PABLO CERECEGA	(107)	AXON 091

CIFFR

Motivo Cierre BNUP	Sub-Motivo Cierre ARBOL CAIDO
Persona Cierre EDSON GODOY	Fecha Cierre 2024-08-02 03:54:38
Razonamiento Cierre EFECTIVO	
Detalle Cierre SE INGRESA A PLANILLA DE CONTINGENCIA	

REGIMEN HORARIOS

Telefonía		
Recepción por CATHERINE DE LOS ANGELES MORENO	Hora Recepción de llamada 2024-08-02 02:28:46	Hora Terminación Llamada 2024-08-02 02:29:49
Tiempo Transmisión 00:01:03	Hora término de llamada 2024-08-02 02:30:56	Tiempo Total Llamada 00:02:09
Operador		
Operado por MACARENA CONBUENO MORENO	Hora de Asignación 2024-08-02 02:49:07	Hora de logado 2024-08-02 02:53:07
Tiempo de despacho 00:19:18	Tiempo de llegada 00:04:00	Tiempo de Respuesta 00:24:21





III. Responsabilidad municipal

Conforme lo establecido en el artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695 las municipalidades tienen entre sus atribuciones esenciales *“administrar los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado”*.

Por otra parte, el artículo 38° inciso segundo, de la Constitución Política de Chile, establece que *“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la Administración del Estado, de sus organismos o de las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”*. En un sentido similar, se pronuncian los artículos 4 y 42 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, así como el artículo 152 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

IV. Propuesta de transacción judicial

De acuerdo a lo establecido en los artículos 63 letra a) y 65, letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a usted, en su calidad de Alcalde, someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de una propuesta de Transacción Extrajudicial destinada a precaver un eventual litigio con el tercero.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere la suscripción de una transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Providencia y don **Carlos Espinoza Barrios**, cedula de identidad número [REDACTED], por la suma de **\$878.925**, equivalente al 75% de lo solicitado.

Saluda atentamente Ud.,

CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA



JNF

544.
07 MAR 2025



Nº OBLIGACIÓN

056-2025

FECHA

03/03/2025

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE DON CARLOS ESPINOZA BARRIOS Y MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

DEMANDANTE: CARLOS ESPINOZA BARRIOS

RUT: XXXXXXXXXX

SOLICITADO POR : DIRECCIÓN JURÍDICA

INFORMENº 188

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2025

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 242.324 MONTO TRANSACCIÓN

MONTO DE LA OBLIGACION 2025: M\$ 879 \$ 878.925.-

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 241.445 CORRESPONDIENTE AL
75% DE LO SOLICITADO

Nº PRE-OBLIGACIÓN : 05-304

CUENTA:

SUBTÍTULO

26

ITEM

02

ASIG.

002

SUB ASIG.

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

09.01.01

DENOMINACIÓN CMP : TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FRZ/CJP/baa

VºBº SECPLA



16/10/24, 5:00 p.m.

Correo de providencia.cl - Reembolso por daños - Vecino Providencia Carlos Espinosa solicitud 51924



Oficina de Partes Municipalidad de Providencia <oficinadepartes@providencia.cl>

Reembolso por daños - Vecino Providencia Carlos Espinosa solicitud 51924

Carlos F. Espinosa <carlos.espinosab@gmail.com>

16 de octubre de 2024, 15:47

Para: Oficina de Partes Municipalidad de Providencia <oficinadepartes@providencia.cl>

Hola,

Queria hacerle seguimiento a este requerimiento. La carta a la señora Evelyn Matthei esta aqui abajo, y ademas vuelvo a adjuntar todos los documentos solicitados (2 cotizaciones, pagos, boletas, itemizado) y documento para solicitud de reembolso.

Estimada Sra Alcaldesa

Sra Evelyn Mathei

Le escribe Carlos Espinosa Barrios, vecino de Providencia de la calle Padre Letellier 0329.

Segun lo informado en la respuesta a la solicitud 51924, me dirijo a usted para informar y denunciar la caída de un árbol de grandes dimensiones ubicado en la vereda frente de mi casa, el día viernes 2 de Agosto a las 2 am, hecho denunciado en múltiples oportunidades al 1414 y a la Sra Leonor Gutierrez, Jefa del Portal del Vecinos, de quién destacó su gran comprensión y amabilidad.

La caída del árbol bloqueó totalmente la salida de mi casa, hacia el exterior, ya que cortó los cables de electricidad e internet, daño el portón peatonal y vehicular, el motor de este, sus puertas ahora no cierran adecuadamente, con los consiguientes problemas de seguridad. También rompió una parte de las jardineras y maceteros. La caída del árbol también ocasionó daños en la parte posterior de mi vehículo.

Todos los trabajos de despeje del árbol, de la electricidad, y otros fueron realizados por mi cuenta, ya que ellos nos impedían salir de la casa y poder sacar el vehículo (tengo un niño pequeño de 2 años). Agrego que la tarde del viernes se acerco un funcionario municipal que constató los daños ya que en ese mismo momento se realizaba el trabajo de despeje de mi entrada por particulares.

Señaló que lo que queda del árbol presenta serios daños para mi familia y para las numerosas personas que transitan hacia el cerro. Ya hay una solicitud cerrada con compromiso para revisar el estado del arbol y podar las ramas que estan colgando (51976), Insisto que el estado de ese arbol debe ser revisado.

A traves de esta carta, solicito el reembolso de los costos asociados a la caída del arbol.

A la espera de su respuesta, le saludo atentamente
Carlos Espinosa

Se anexan los siguientes documentos
Documentos para solicitud de Indemnizacion
Fotocopia Cedula de Identidad
Comprobante de gastos y presupuestos
Fotografias (del incidente, daños y constatacion de la llegada del 1414)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
INGRESO	8414
FECHA	17-10-24
HORA	10:22
SECCIÓN OFICINA DE PARTES	

Ced Rmtr. 113466



